



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA ACUÁTICO, UN MONITOR DE NATACIÓN Y UN MONITOR-SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN LA TEMPORADA DE BAÑOS DE VERANO 2019:**

Bases destinadas a la contratación laboral de **TRES TRABAJADORES:**

- **Un socorrista acuático**
- **Un monitor de natación:** para impartir cursos de natación en la piscina municipal durante la temporada de 2019
- **Un monitor de natación que además tenga el título de socorrista acuático,** para impartir cursos de natación en la piscina municipal, durante la temporada de 2019, y ejercer de socorrista en los horarios en los que no esté el socorrista titular.

Modalidad de contratos: obra o servicio

Jornada:-

- Para el **monitor de natación:** tiempo parcial de 8 horas/semana de lunes a viernes
- Para el **socorrista acuático y el monitor-socorrista:** tiempo completo 35 horas/semana de lunes a domingo.

Duración del contrato: lo que dure la temporada de baños.

Salario:

- Para el monitor: la parte proporcional que corresponda a 826 €/mes brutos en jornada completa
- Para el socorrista acuático y el monitor socorrista: 926 €/mes brutos

Presentación de solicitudes y documentación **del 15 al 30 de mayo de 2019** en la oficina de Información y Atención al Público del Ayuntamiento , de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Comisión de Valoración:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Estará formada por personal laboral fijo o funcionarios de carrera del Ayuntamiento, de igual o superior categoría al de los puestos a cubrir, designados mediante Decreto de Alcaldía así como los representantes designados por los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO.

Reunida la Comisión de valoración y una vez valorada la documentación presentada, formulará propuesta de contratación al Alcalde, la cual recaerá sobre la persona que mayor puntuación haya obtenido, pudiendo la Comisión reservarse el derecho a realizar entrevistas personales a los aspirantes. El resto de los aspirantes colocados en orden decreciente de puntuación, formarán parte de una relación que podrán sustituir al titular en caso de necesidad.

### REQUISITOS INDISPENSABLES PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA:

- 1º.- **Para el monitor de natación:** estar en posesión de Título oficial de monitor acuático/natación
- 2º.- **Para el monitor-socorrista:** estar en posesión de Título oficial de monitor acuático/natación y, además, del Título oficial de socorrismo acuático
- 3º.- **Para el socorrista acuático:** estar en posesión del título/carnet oficial de socorrista acuático
- **Para los tres puestos de trabajo:** Estar inscrito como demandante de empleo en la oficina de Empleo

**CRITERIOS DE VALORACIÓN: el resultado final será la puntuación obtenida por cada aspirante, como suma de cada uno de los apartados por los que se puntúe:**

#### 1.- Experiencia laboral:

- Para el socorrista: Por cada dos meses continuados trabajados como socorrista acuático: 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos).
- Para el monitor y monitor-socorrista: Por cada dos meses continuados trabajados como monitor acuático: 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos).

#### 2.- Titulación/estudios:

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del deporte. 3 puntos.
- Estar en posesión del Título de Diplomado en Magisterio de Educación Física. 2 puntos.

#### 3.- Formación complementaria: Por cursos realizados directamente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

relacionados con la actividad física-acuática y/o primeros auxilios, de 20 horas lectivas como mínimo de duración, 0,25 puntos/curso (hasta un máximo de 2 Puntos)

4.- Entrevista personal en su caso

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde donde se haga constar de forma clara para el puesto que se opta y que conoce y acepta las bases de la convocatoria.
- Copia DNI
- Tarjeta de desempleado de la Oficina de Empleo
- Acreditación de título oficial requerido para cada puesto: socorrista acuático, monitor de natación, socorrista acuático-monitor de natación (copia del título, certificado o carnet)
- Acreditación de experiencia laboral (justificada por contratos, certificados de empresa ó nóminas)
- Acreditación de la titulación que se posea (Copia autenticada del título o certificado)
- Acreditación de cursos directamente relacionados con actividad física-acuática y/o primeros auxilios, con duración mínima de 20 horas lectivas (certificados o copia autenticada de los diplomas)

*Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2019/365 de 13 de mayo*